ARANDA DE DUERO

Edicto

Doña María Soledad Escolano Enguita, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Aranda de Duero (Burgos),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio civil de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 218/1997, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Victoria Recalde de la Higuera, contra doña Olga Camarero Gil, doña María Josefa Camarero Gil y doña Candelas Isabel Camarero Gil, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte dias y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el siguiente bien inmueble como propiedad de la parte demandada:

Único. Parcela de terreno, secano, en el término municipal de Moradillo de Roa (Burgos), al pago de Vilagosa, con una superficie total de 286 metros cuadrados, compuesta de terreno a paso o jardín, y de una edificación en estado de jaula sin tabicación, es decir, únicamente en su estructura, de planta baja y desván, con cuadra, que ocupa una superficie de 176 metros cuadrados, y el resto de 110 metros cuadrados a dicho terreno de paso. Toda la finca linda: Derecha, entrando u oeste, de la cooperativa «Virgen del Ejido»; izquierda, que es el este, de don Gerardo de Diego; al fondo o sur, de doña Eradia Gil, y al frente o norte, con la carretera de Aranda, Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa (Burgos) al tomo 780, libro 21 del Avuntamiento de Moradillo, folio 98, finca número 3.659.

Valorada, a efectos de subasta, en 13.500.000 pesetas

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de septiembre de 1998, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Si no hubiere postor en la primera subasta, se señala segunda subasta para el día 29 de octubre de 1998, a las diez horas, con el 25 por 100 de rebaja sobre el precio de tasación, y si ésta resultare desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre de 1998, a las diez horas, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Que dicho bien sale a subasta por el precio de 13.500.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho precio, en la primera, y el 75 por 100 del mismo en la segunda.

Que, para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta a nombre de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo indicado, bajo la siguiente referencia: 1052-0000-18-0218-97, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero, así como por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en Secretaría del Juzgado junto con aquél el resguardo de haber efectuado dicho ingreso.

Que los títulos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por cualquier causa o circunstancia no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados al efecto, se entenderá que se celebra al día siguiente hábil y a la misma hora, exceptuándose los sábados. El presente edicto servirá de notificación a los ejecutados de los señalamientos de las subastas, condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así, como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resultare negativa.

Dado en Aranda de Duero a 8 de junio de 1998.—La Juez, María Soledad Escolano Enguita—El Secretario –36 414

ARANJUEZ

Edicto

Don Efraín Fernández Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Aranjuez y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 10/1998, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Carlos Guadalix Hidalgo, contra don José Luis Pérez Gallardo y doña Maria Rita Fernández Mateos, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El lugar de las subastas será la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en la plaza Parejas, sin número, de Aranjuez, a las once horas de los días señalados.

Segunda.—La primera subasta se celebrará el día 22 de septiembre de 1998, a la que servirá de tipo la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Tercera.—Para el caso de resultar desierta la primera, se señala el día 27 de octubre de 1998, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Cuarta.—De resultar desierta la segunda, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 30 de noviembre de 1998.

Quinta.—Para participar en las subastas, y salvo el derecho que tiene el ejecutante, todos los postores deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal 954 del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2356/0000/18/10/1998, el 20 por 100 del tipo que sirve a la subasta de que se trate, y, en caso de ser la tercera, el depósito ascenderá al 20 por 100 del tipo fijado en la segunda, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Sexta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y también podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo día de la celebración de la subasta, y depositando el resguardo del ingreso.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se previene que, en el acta de subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de tales obligaciones.

Novena.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 266 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento y del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Piso señalado con la letra I, en la planta cuarta de la casa sita en Aranjuez, al sur de la plaza de toros, en el polígono de igual denominación, camino de Ontígola, sin número, con vuelta y fachada a camino de Ontígola, número 3, cuyo edificio es conocido por bloque 11, bis. Ocupa una superficie útil de 61 metros 86 decímetros cuadrados. Inscripción: Al tomo 1.936, folio 20, finca 5.367-N.

Dado en Aranjuez a 22 de junio de 1998.—El Secretario, Efraín Fernández Martínez.—36.471.

ARGANDA

Edicto

Doña María Ángeles Martín Vallejo, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 298/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Fernández Merayo y doña María de las Mercedes Sanz González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de septiembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2824, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 13 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de noviembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.